



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 23 de diciembre de 1988.-

Expte. 5725-I-1806/88 y
agreg. 4061-58978/88, -
5560-A-154/88 y 5563-S-134/88
y 5575-A-155/88.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 33 (7ma. de Prórroga), celebrada el día 22 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

7119

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza 6972/88, el ----- que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º.- Los propietarios de coches taxis deberán ----- inscribir a sus empleados conductores, - constancia que obrará en la respectiva planilla de habilitación de servicio".

ARTICULO 2º.- Desglósese el expediente Nº 4061-58878/88 y remítase al ----- Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.


S.M.

Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



GERARDO JOSE ROMANO
VICEPRESIDENTE 1º
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de Diciembre de 1988.-

Cúmplase, Regístrese, Comuníquese, Dése
al Boletín Municipal y Archívese.-----

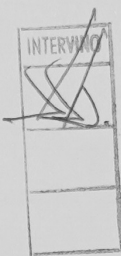
HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 26 de Diciembre de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE, (7119).-----



HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO